



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básicamejor
educación
mejores
peruanos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 18 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la jurisdicción de la UGEL 04.

Presente.-**ASUNTO : Difusión de la Convocatoria Proceso Único de Admisión 2020 para los Colegios de Alto Rendimiento.****REFERENCIA : RVM N°288-2019-MINEDU.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y comunicarle en atención al documento de la referencia, el inicio de las actividades correspondientes al **Proceso Único de Admisión 2020 (PUA) a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR)**.

Se consideran aptos para participar en el PUA, los estudiantes que acrediten con los siguientes requisitos:

- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular.
- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° y 2° de secundaria, o haber obtenido uno de los 3 primeros puestos (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el MINEDU, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en los años dos últimos años previos al proceso único de admisión.
- Tener nacionalidad peruana, o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Tener quince años cumplidos como máximo hasta el 31 de marzo del año en el cual se realizará el proceso de admisión.
- Tener autorización escrita de los padres de familia o tutor para postular.

La Inscripción será desde el 02 al 27 de enero del 2020 a través del siguiente link <http://www.minedu.gob.pe/coar>, por lo que se les recomienda orientar a los padres de familia de su institución educativa a través de reuniones sobre el PUA del COAR y/o utilizar otras estrategias para su difusión; así como revisar el enlace referido y realizar las acciones necesarias para garantizar que los docentes ingresen al SIAGIE la totalidad de notas de los estudiantes al finalizar el año escolar.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en base a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. 04578-2019-UGEL 04.

Seguros de su gran compromiso con la mejora del aprendizaje de los estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**Verónica Jesús Allende Terres**Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial